



Bogotá, D.C.

693-AGP

Señor (a)

ANONIMO

DIANA12MAR76@GMAIL.COM

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta Radicados ALCB No. 20204600939612 del 30/05/ 2020 y
20204600950292 del 01/06/2020**

Respetado Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a la **Inspección 19A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020694490112040E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local Ciudad Bolívar

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional 222-24, AGP
Aprobó: Diana Monje- Asesora Despacho